



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032020 – 00081-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 03 de Septiembre de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Tres de Septiembre de dos mil Veintiuno

Teniendo en cuenta la anterior petición, para todos los efectos téngase en cuenta la nueva dirección de notificación de la parte demandada señor MARLON MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ, correo electrónico: marlon.martinezr2010@gmail.com.

Igualmente se le solicita a la parte actora para que envíe al correo del demandado marlon.martinezr2010@gmail.com, el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Código de verificación:

d58a09d107cd0a722c72366962b4ea787ec6d3c8563e90d1c108c95e0dff0273

Documento generado en 03/09/2021 11:14:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>